

SECRETARÍA: A Despacho de la señora juez, el presente proceso.
Toro Valle, 27 de septiembre de 2021.



LEONARDO JIMENEZ ALVAREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCO MU**

REF: Auto Civil No. 308

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO CARVAJAL MENA

DEMANDADO: EDWARD ADOLFO QUINTERO LONDOÑO

RADICACIÓN: 768234089001 2019-00092-00

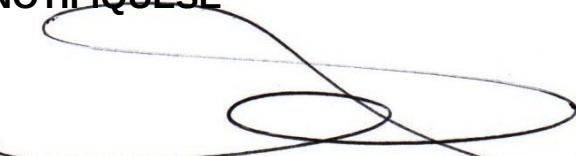
Toro Valle, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Requíerese a la apoderada judicial de la parte actora, a fin de que, de estricto cumplimiento al auto por medio del cual se dispuso seguir adelante la ejecución, para que aporte al plenario la liquidación del crédito ordenada por este estrado judicial en el numeral segundo de la parte resolutive de dicho proveído, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 446 ibídem.

De otro lado, póngase en conocimiento de la parte actora, la respuesta al oficio de embargo de las cuentas del BANCO CITIBANK, donde informan que el ejecutado, no es titular de productos pasivos o cualquier otra cuenta que sea susceptible de ser embargada, por dicha Entidad Bancaria.

Se pondrá en conocimiento igualmente el oficio proveniente del BANCO DAVIVIENDA, donde informan que él, demandado presenta vínculos con dicha Entidad Bancaria, por lo tanto, la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

NOTIFIQUESE



ELSY AMPARO MORALES TAPIAS

Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

TORO - VALLE

**La providencia anterior se notifica por
estado electrónico No. 108**

SE FIJA HOY 5 de OCTUBRE de 2021

Inicia a las 8:00 A.M. Vence 5:00 P.M.



LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ

Secretario.

Firmado Por:

**Elssy Amparo Morales Tapias
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1cac8f67ea6114dbbb8a6bd2b73de99d63b51dca5cc3fc1f32374c195843185**

Documento generado en 04/10/2021 04:48:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>